

	ORMACIÓN								
		tipo de documento:	ORE	DEN DE					
COI	NTRATO	CONVENIO		PTACIÓN			Espacio para	a registro	
Núm	nero:	0086	de	201	9				
PAR DEL GRA ENT	ERATIVOS RA LOGRA . COMPON ATUIDAD TRE EL		NTACIÓN IIDAD - A NMA GE IE EDUC	Y HUN Y EJEC AVANCE ENERACIO	EN LA				
Conf	tratista:	UNIVERSIDAD	DEL PAC	CÍFICO					
INFO	ORMACIÓN	DE LA EJECUCIÓ	ÓN						
		puestal (artículo 4			N/A	de	N/A	de	N/A
Fech	na aprobaci	ón de Pólizas Ga	rantías:		N/A	de	N/A	de	N/A
	na de inicio e ser la misr	: ma de la fecha del	acta de ini	cio	25	de	junio	de	2019
	ación total:				43 meses				
Fech	na de termi	nación:			31	de	diciembre	de	2022
Prór	rogas								
		Adicional No.				Tien	npo (días calenda	rio)	
1		N/A			N/A				
2		N/A			N/A				
Fech	na de termi	nación de acuerd	o con la p	rórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adic	iones								
		Adicional No.					Valor (\$)		
1 N/A			N/A						
2 N/A			N/A						
Valor total: N/A									
Susp	pensiones								
Adicional No.		Tiempo (días calendario)							
1		N/A			N/A				
2		N/A			N/A				



suspensión:				N/A	de	N/A	de	N/A		
Modific	aciones									
	Clá	áusula Nº			В	reve desc	ripción de la ı	nodificación		
1 N/A						N/A				
2 N/A						N/A				
BALAN	<b>CE FINANCI</b>	ERO								
*Si ma	anejo anticipo,	relacione los da	os de la	cuenta para la cor	nsignación	de los antic	ipos en el cuadro	a continuación		
Cuenta	Corriente	Ahorros	N	úmero Cuenta:			Banco:	Banco:		
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento d anticipo  Plan de inversión del anticipo / Formato control de seguimiento							o del			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			anticipo*	- Loncillación nancaria			ncaria			
Extractos bancarios Ce			Certificación ba	ción bancaria sobre rendimientos financieros						

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)				\$ -				
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	alor anticipo adiciones (6)						\$ -		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)			\$ -						
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendi	Saldo pendiente por amortizar (8)			\$ -					
Balance Gene	eral				Pagos re	ealizad	los al contr	atista/	entidad	,	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor to		Valo amortiza anticipo	ción	Valor n	eto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
	·				\$	-	\$		\$		0%
		•	TOTALES		\$	-	\$	-	\$	-	0%



#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

#### Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

#### **RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

# PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES**

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI	NO
----	----

Marque con una X



EST	ADO DE AVANCE DEL OBJETO		
	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%)	50%
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se		
Dos	*Esto debe estar acorde con el Objeto y Fore cripción de la ejecución actual (De acuerdo con		
	Obligaciones Generales del		•
Nº	Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 50%  Descripción del avance: estudiantes nuevos que académico ha sido suministr Oficina de Registro y Contro SNIES.	ingresan cada período rada oportunamente por la
		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Naciona Educación Superior SNIES	al de Información de la
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 50%  Descripción del avance: representantes de la BU.	La IES designa a los
		Entrega producto Si No Ubicación: N/A	Х
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	Academusoft y los docum necesarios para los procematrículas se almacenan er Control Académico.  Entrega producto Si No	custodian en la Secretaría sicos que se han solicitado in trámite o como soporte versitario.  ceso de admisión y de n las bases de datos de información académica nentos físicos que sean esos de admisión y de n la Oficina de Registro y
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para	Wicación: N/A % de Avance: 50%  Descripción del avance: información enviada por el para la promoción del progra	Ministerio de Educación, ma de generación E.
	fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Entrega producto Si No Ubicación: N/A	) X
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro	% de Avance: 50%	



y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.  Nº Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad  Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior −SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 1 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2043 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante officio firmado por el representante legal, el listado de los openaciales beneficiarios que requerido, al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matricula.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matricula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación. Subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación. Subsepinor SNIES  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación. Subserior SNIES  Validar la vinculación de los de defechos de información de la entrega do información de la entrega de información de la			,	
en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.  Nº Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad  Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 1 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de la determinación de los valores de matrícula.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de la determinación de los valores de matrícula.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de la determinación de los valores de matrícula.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de la determinación de los valores de matrícula.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de la validación de los beneficiarios del programa Generación E.  Entrega producto Si x No Ubicación: Sistema Nacional de Información se ha entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación. Superior SNIES  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información de la Educación. Superior SNIES				
presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.  Nº Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad  Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 12019 y siguentes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios giunto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información de la Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información de la Educación.  Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación. Sistema Nacional de Información de la Educación		en relación con la ejecución, desarrollo o		
Doscripción del avance: 19 de Avance: 50%  Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matricula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios plantes de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matricula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos en el sistema de información en el sistema de información con el sistema de información al del montación de los beneficiarios del programa Generación E.  Pura tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación en el sistema naticuicnal tanto los valores de matricula de la entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información información académica de cada uno de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos en el sistema naticuicnal tenitornación se han hecho de manera oportuna a través del SNIES. Previva validación en el sistema naticuicnal de Información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de l			Entrega producto Si No Y	
Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Cucación Superior -SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta la establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matericula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos en el sistema de información substema de la ducación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información substema de la ducación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información substema de la ducación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información substema de la ducación Sistema Nacional de Información de la Educación.  Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación.  Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Suberion de Registro Académico.  Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación. Sistema Nacional de Información de la E				
Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES  **de Avance: 50%*  Descripción del avance: La oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES				
de la Educación Superior —SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los períodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta le establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del determinación de los valores de matrícula le determinación de los valores de matrícula le determinación de los valores de matrícula básica como la situación académico de la Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primerporiodo académico en el sistema de Información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de Información de la Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primerperiodo académico en el sistema de Información de la Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información de la Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información de la Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información de la Educación.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información se ha necho de manera oportuna a través del SNIES, previa validac	Nº	Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación	
los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos subsiguientes al primer periodo académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Poscripción del avance: La información se ha el curtegado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula baciación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios de los cademicos de los cademicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación. Superior SNIES  Descripción del avance: La información de la Educación Superior SNIES  Descripción del avance: Los reportes necesarios para cumplir con esta obligación se han hecho de manera oportuna que para tal fin disponga el Min				
establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben segirados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al prime periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Entrega producto Si No X  Ubicación: N/A  Secripción del avance: La información se ha entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de los beneficiarios del programa Generación E.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación.  Poscripción del avance: La información se ha entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de los beneficiarios del programa Generación E.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES	1	los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del	Control Académico ha realizado los reportes	
Ministerio de Educación Nacional.  Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Entrega producto Si x No  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES  % de Avance: 50%  Descripción del avance: La información se ha entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de los beneficiarios del programa Generación E.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES	'	establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la	Entrega producto Si X No	
requerido, al Ministerio de Educación Nacional mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Poescripción del avance: El representante legal ha hecho los reportes requeridos por el MEN para cumplir esta obligación, con el apoyo de las oficinas de Telemática, Tesorería y Registro Académico.  Entrega producto Si_No X  Ubicación: N/A  % de Avance: 50%  Descripción del avance: La información se ha entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de los beneficiarios del programa Generación E.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.				
mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Descripción del avance: La información se ha entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de los beneficiarios del programa Generación E.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES  % de Avance: 50%  Descripción del avance: Los reportes necesarios para cumplir con esta obligación se han hecho de manera oportuna a través del SNIES, previa validación en el sistema institucional de información académica.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES		· ·	% de Avance: 50%	
de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.    Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema la fin disponga el Ministerio de Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema institucional de información de la Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema institucional de información de la Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodo académico en el sistema hacional de Información de la Educación.    Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información de la examce: La información se ha entregado al MEN de manera oportuna de los beneficiarios en los p	2	mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser	hecho los reportes requeridos por el MEN para cumplir esta obligación, con el apoyo de las oficinas de	
Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Descripción del avance: La información se ha entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de los beneficiarios del programa Generación E.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la vance: Los reportes necesarios para cumplir con esta obligación se han hecho de manera oportuna a través del SNIES, previa validación en el sistema institucional de información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES		de acuerdo con el procedimiento establecido por		
Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información del acucación.  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Velar por la veracidad y oportunidad de la entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de los beneficiarios del programa Generación E.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES			% de Avance: 50%	
Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES  Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Descripción del avance: Los reportes necesarios para cumplir con esta obligación se han hecho de manera oportuna a través del SNIES, previa validación en el sistema institucional de información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES	3	entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la	entregado al MEN de manera oportuna y completamente veraz, validando en el sistema de información institucional tanto los valores de matrícula básica como la situación académica de cada uno de	
Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Educación Superior SNIES  % de Avance: 50%  Descripción del avance: Los reportes necesarios para cumplir con esta obligación se han hecho de manera oportuna a través del SNIES, previa validación en el sistema institucional de información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES			Entrega producto Si X No	
Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  Descripción del avance: Los reportes necesarios para cumplir con esta obligación se han hecho de manera oportuna a través del SNIES, previa validación en el sistema institucional de información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES				
periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.  para cumplir con esta obligación se han hecho de manera oportuna a través del SNIES, previa validación en el sistema institucional de información académica por parte de la Oficina de Registro Académico.  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES				
Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES	4	periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de	para cumplir con esta obligación se han hecho de manera oportuna a través del SNIES, previa validación en el sistema institucional de información académica	
Educación Superior SNIES				
5 Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente % de Avance: 50%				
	5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente	% de Avance: 50%	



	a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	s sobre estímulos financieros para matrícula, en estimulos sentido de conceder un solo beneficio para pago de matrícula en caso de que el estudiante aplique a más uno. En todo caso, se le concede el que más convenga al estudiante.  Entrega producto Si No X	
	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo	Wicación: N/A % de Avance: 50%	
	que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las	<b>Descripción del avance:</b> VIVIANA SALAZAR GUTIERREZ, TEL. 3234679619	
6	actividades derivadas de la implementación y	Correo: visalazar@unipacifico.edu.co	
	seguimiento del componente de Equidad.	Entrega producto Si No X	
		Ubicación: N/A	
	Brindar acompañamiento académico y de	% de Avance: 50%	
7	bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la	en este informe	
	promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A	
	Suministrar a EL MINISTERIO la información	% de Avance: 50%	
	requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso	<b>Descripción del avance</b> : Se realizan las actividades señaladas	
8	académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES	
		% de Avance: 50%	
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	requisitos iniciales en los volantes publicitarios de los procesos de inscripción y admisión. La oficina de Desarrollo Humano realiza charlas donde se le informa al estudiante sobre el programa. Se adjunta al informe registro y evidencia.	
		Entrega producto Si No X	
		Ubicación: N/A	
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	irregularidades que ameritaran se reportadas ante el	
		Entrega producto Si No X	
		Ubicación: N/A	



Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para tener acceso a las bases de datos y así realizar las validaciones de requisitos del componente de Equidad.
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, los cuales a la fecha llegan a un total de 969 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe de acuerdo con la información reportada por la institución en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO en el marco del componente de Equidad.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.  El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.  Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.



6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros		
7	Designar al supervisor del convenio.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.		
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.		
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio.		

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)						
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados				
1	N/A	N/A	N/A				
2	N/A	N/A	N/A				
3	N/A	N/A	N/A				

**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES			
1			
2			
3			

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 25/06/2019 al 07/02/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 07 días del mes de febrero de 2021.



ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN M

Cargo: Subdirector Fecha: 07 febrero de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor